

OFERTA ESPECÍFICA N° 6

RECUPERACIÓN DE SOLICITUDES DE CONEXIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE SUMINISTRO

Oferta sujeta a disponibilidad de gas en la zona y en la finca, para nuevas demandas de conexión en fincas instaladas por los usuarios de manera espontánea sin intervención de agente colaborador, pero que transcurridos diez (10) días desde la inspección técnica para para hacer posible el posterior suministro de gas con observación de defectos técnicos o documentales de la instalación receptora individual, no se ha notificado a la DISTRIBUIDORA la subsanación de los mismos y la consecuente conexión efectiva, que reúnan las siguientes características:

- La solicitud de conexión se haya producido de manera espontánea por el usuario solicitante.
- Dispongan de instalación receptora individual (IRI) ya construida, pero que adolece de defectos técnicos o documentales que imposibilitan la tramitación de la solicitud de conexión habiendo transcurrido 10 días desde la inspección técnica.

Requisitos para la aplicación de la Oferta:

- La realización de las subsanaciones detectadas en la inspección técnica de los puntos de suministro en fincas con Instalación Receptora Individual (IRI) ya construida por el solicitante de manera espontánea, que permitan el correspondiente alta en el suministro de gas.
- La aplicación de la presente Oferta excluye cualquier otro pago de los recogidos en el Anexo 4 – “Aportación Económica por la Actividad Objeto de la Oferta Pública” en concepto de “Prima Comercial”.
- Tendrá una vigencia hasta 31 de diciembre de 2025.

Para estos supuestos la Oferta Específica consiste en:

La **EMPRESA COLABORADORA**, recibirá una aportación económica de 200 euros en concepto de soporte para gastos derivados de la subsanación de los defectos advertidos en la inspección técnica de su instalación receptora individual (IRI) con la finalidad de que sea puesta efectivamente en servicio antes del 31 de diciembre de 2025.

La presente aportación económica no tendrá aplicación si no se atiende el aviso de trabajo para la subsanación de defectos advertidos en la instalación en un plazo de (96) horas desde su recepción.

La **EMPRESA COLABORADORA** incluirá el importe de la aportación junto con el resto de los conceptos en la certificación mensual que emita, una vez realizada la puesta en servicio, la cual no se hará efectiva hasta que a la DISTRIBUIDORA le consta dado de alta el punto de suministro en sus sistemas.

Todo ello, sin perjuicio de las obligaciones de la EMPRESA COLABORADORA necesarias para dar cumplimiento a los procedimientos y requisitos establecidos para la puesta en servicio de los puntos de suministro objeto de la presente Oferta.

ADHESIÓN A LA OFERTA ESPECIFICA Nº 6

La **EMPRESA COLABORADORA** con nº de Registro Industrial con CIF
y domicilio social en la calle núm. de
provincia de y representada por D./Dña.
en su calidad de con NIF e-mail
y teléfono de contacto .

Se adhiere a la Oferta Específica nº 6 destinada a nuevas demandas de conexión en fincas instadas por los usuarios de manera espontánea sin intervención de agente colaborador, pero que transcurridos diez (10) días desde la inspección técnica para para hacer posible el posterior suministro de gas con observación de defectos técnicos o documentales de la instalación receptora individual, no se ha notificado a la **DISTRIBUIDORA** la subsanación de los mismos y la consecuente conexión efectiva, sobre la red de distribución de ésta, vigentes para la Campaña 2025 disponible en la página web www.redexis.es y/o, en su caso, en las correspondientes asociaciones gremiales de empresa colaboradoras de gas.

La Oferta Específica tendrá una duración indefinida. Sin perjuicio de ello, por tratarse de una ayuda directa a la instalación por parte de la **DISTRIBUIDORA** al usuario se podrá dejar sin efecto en cualquier momento mediante comunicación de la **DISTRIBUIDORA**, sin perjuicio del derecho al cobro de las ayudas correspondientes a los contratos de solicitud de punto de suministro (SCPS) firmados hasta ese momento.

La **EMPRESA COLABORADORA** declara que conoce y acepta la totalidad de las condiciones incorporadas en la Oferta Específica a las que se ha adherido y se compromete a desarrollar las actividades objeto de la Oferta Pública con toda la diligencia debida, ajustándose en todo momento a los criterios fijados por la **DISTRIBUIDORA**.

La **EMPRESA COLABORADORA** conoce y acepta que la adhesión a la Oferta Específica es independiente de la relación jurídica y económica que pueda mantener con el consumidor respecto de los trabajos y/o gestiones de subsanación que realice sobre las instalaciones del consumidor, dejando indemne a la **DISTRIBUIDORA** de cualquier perjuicio que pudiera derivarse de esa relación.

La **EMPRESA COLABORADORA** presta su consentimiento para que la **DISTRIBUIDORA** trate sus datos de carácter personal como responsable del tratamiento y los utilice para los fines relacionados con esta Oferta.

La **EMPRESA COLABORADORA** declara conocer que la Oferta Específica a la que se adhiere es incompatible con cualesquiera otras colaboraciones, aportaciones, bonificaciones o promociones especiales (excepto en las campañas donde se especifique compatibilidad expresa con cualquier otra de las mencionadas), que pudiera realizar la **DISTRIBUIDORA**.

En _____ a _____ de _____ de 2025.

Fdo.